

GOBIERNO RE

Ejecutiva Reg

Nº 0612-2023-G.R.P./GOB.

Cerro de Pasco, 13 de octubre del 2023.

# EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

#### VISTO:

El Informe N°0413-2023-GRP-GGR/DII, de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por el Mag. Lincoln Rivera Flores en su calidad de Director de Institucional del Gobierno Regional de Pasco, se solicita el reconocimiento a los visitantes llustres por celebrarse los 117 años de Creación Política del Distrito de Tápuc, Provincia de Daniel Alcides Carrión, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización establece que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191" de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 30305, que indica Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en merito a tos incisos a) y d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, es de atribución del Presidente Regional ahera llamado Gobernador Regional con Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, en nombre y representación de la Región de Pasco y de su población, le corresponde al Gobierno Regional de Pasco dar la bienvenida a personas distinguidas que la visitan y otorgar los respectivos reconocimientos, en mérito a sus destacadas trayectorias profesionales, políticas y culturales;

Que, se ha recibido la visita del Gobernador Regional de Lima, Rosa Vásquez Cuadrado y conforme a ello corresponde testimoniar el reconocimiento a la Región de Pasco, a tan grata personalidad por ser un visitante illustre, dentro del marco de celebrarse los 117 años de Creación Política del Distrito de Tápuc, Provincia de Daniel Alcides Carrión, a realizarse el día martes 17 de octubre del año en curso, teniendo en cuenta que las distinciones que otorga el Gobierno Regional de Pasco, tienen por finalidad dignificar y reconocer a una persona, institución o ciudad por sus cualidades o acciones excepcionales, y;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO. -

RECONOCER como VISITANTE ILUSTRE EN LOS 117 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE TÁPUC. PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN al Gobernador Regional de Lima - Rosa Vásquez Cuadrado, en mérito a su destacada trayectoria y labor efectuada en el plano político, profesional y cultural, formulando votos para el éxito de sus gestiones en su cargo de Gobernador Regional y en bien de la población, con el empeño y espíritu fraterno que lo caracterizan.

## ARTICULO SEGUNDO. -

NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a los interesados en calidad de reconocimiento especial, para su conocimiento y fines. Así mismo a las instancias competentes, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CHOMBO HEREDIA NADOR REGIONAL

O REGI